

CONCLUSIONES DEL TALLER DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA LIFE+ MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000 (MAP)

Madrid, 3 de diciembre de 2013
Gran Vía de San Francisco, 4 y 6

GRUPO DE TRABAJO ECOSISTEMAS FLUVIALES Y PALUSTRES (GT4)

Introducción

El grupo de trabajo tenía como objetivos: 1) analizar las prioridades y las medidas definidas en el documento del MAP para un conjunto de tipos de hábitat y especies de ecosistemas fluviales y palustres (Hábitats de agua dulce, grupos 31 y 32 de RN2000; Turberas y áreas pantanosas, grupos 71 y 72; Bosques aluviales y bosques de galería, grupos 91 y 92), y 2) elaborar sugerencias y recomendaciones para su revisión, identificando los principales aspectos a mejorar y las posibles carencias.

Se distribuyó al grupo de trabajo una tabla con la recopilación de las prioridades y medidas para estos ecosistemas incluidas en el documento elaborado con el Grupo de Trabajo establecido en el marco del Comité de Espacios Naturales para la preparación del MAP.

El presente documento recoge las opiniones de los participantes del grupo de trabajo y en cualquier caso no constituye un aval de los participantes al documento discutido del MAP.

Se incluye la lista de participantes en anexo.

Conclusiones y Recomendaciones para la revisión del MAP

1. Recomendaciones generales

Estructura y contenidos

El documento debería tener un enfoque más estratégico, es necesario ordenar y agrupar medidas y dotarlas de un orden jerárquico más coherente. Las escalas de actuación están demasiado mezcladas y se encuentran acciones de gran envergadura junto a otras muy puntuales.

Para la jerarquización y priorización de las medidas se recomienda seguir una aproximación de arriba a abajo, es decir, empezar por las medidas más generales y de ámbito más global e ir descendiendo en la escala hasta las medidas más puntuales.

La jerarquización deberá estar justificada por criterios científicos, y vinculada con la base legislativa existente en la actualidad, tanto en materia de conservación como de gestión del agua.

El documento debería estar basado en la información contenida en las “Bases Ecológicas Preliminares para la Conservación de los Hábitats de Interés Comunitario en España” y otras publicaciones similares relacionadas con el funcionamiento y conservación de los hábitat naturales. Así mismo debería tener en cuenta el estado actual de las poblaciones de fauna y flora tomando en consideración aquellas especies que estén en peor situación y dejando en un segundo plano aquellas que estén en un buen estado (por ejemplo la nutria).

En la elaboración del documento del MAP parece no haberse tenido en cuenta la Directiva Marco del Agua ni los Planes de Cuenca de las Confederaciones Hidrográficas que para los tipos de hábitat considerados son de una importancia capital (en particular para los grupos 31 y 32), para coordinar actuaciones, encontrar sinergias, evitar solapamientos y actuaciones contradictorias y optimizar los recursos financieros.

En términos generales se evidencia una falta de referencias a la necesidad de coordinación de las diferentes autoridades competentes en la materia. No obstante, hubo acuerdo general en que dicha coordinación no debería ser objeto de financiación extra si no que debe ser parte inexcusable del trabajo de base de las mismas.

Se recomienda más coordinación para recabar el conocimiento ya existente.

2. Recomendaciones para la revisión de las prioridades y las medidas del MAP

Se recomienda redactar las medidas de manera más general evitando en lo posible particularizar demasiado por dos razones: la primera es abarcar más casuística, y la segunda es dejar abierta la posibilidad de financiar más tipos diferentes de acciones.

Es conveniente incluir como prioridad transversal el Cambio Climático ya que aparte de su importancia como factor de alteración de las condiciones naturales, es un objetivo prioritario en diversas fuentes de financiación y convocatorias de proyectos. En este sentido, es preferible centrar el mensaje en los efectos del Cambio Climático sobre los hábitats y especies protegidas, más que en el concepto de Cambio Global que si bien es una prioridad transversal de fondo no cuenta con instrumentos financieros tan claramente definidos como el Cambio Climático.

En relación al agua, es necesario incorporar medidas en todas las líneas de actuación, referentes a la cantidad y calidad del agua, al transporte de sedimentos, y a la contaminación cualesquiera que sean sus orígenes tanto de naturaleza química como epidemiológica.

Se detecta un marcado sesgo hacia las turberas, sería adecuado sustituir la palabra “turberas” por “humedales” en la mayor parte de las actuaciones revisadas, ya que las mismas actuaciones son válidas para casi todos los humedales considerados.

Se detecta un exceso relativo de medidas que hacen referencia específica a las turberas. Es más adecuado generalizar dichas medidas a todos los humedales (las turberas son humedales) en la mayor parte de las actuaciones revisadas, ya que las mismas actuaciones son válidas para casi todos los humedales considerados en el grupo de trabajo GT4.

Se propone agrupar las medidas en tres apartados: para ríos, turberas y otros humedales. O como mínimo separar las medidas de ríos y de humedales (incluidas turberas).

Se propone también detallar la escala espacial más pequeña a considerar en todos los aspectos del estudio, gestión, restauración, mejora, aprovechamiento, etc., y que esta debería de ser inferior a 25 m² (por ejemplo, 2 de las especies de anfibios del anexo II de la Directiva de Hábitats –*Discoglossus spp.*– utilizan normalmente hábitats menores de 25 m²).

En varias ocasiones durante el taller se comentó que las listas de los hábitats y las especies recogidos en la Directiva de Hábitats no son las adecuadas y que la aproximación metodológica tampoco es la adecuada ya que debería ser más por ecosistemas y sus funciones. No obstante se aclaró que el análisis de la Directiva de Hábitats y la de Aves no eran el objeto del taller.

3. Propuestas detalladas para la revisión de las medidas

Las medidas que se relacionan a continuación se ponen como ejemplo de las medidas que debe contener el MAP pero no están ordenadas ni jerarquizadas. La reestructuración y jerarquización de estas medidas se llevará a cabo en fases posteriores de este trabajo.

SUGERENCIAS DE CADA MEDIDA

1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO

En general, se sugiere modificar el apartado completo y darle el siguiente enfoque:

- Recopilación, consolidación y divulgación (a los niveles apropiados) del conocimiento ya existente. Recopilación y organización de la información actualizada tanto de hábitats como de especies. Organización de bases de datos.
- Cuando se habla de especies, evidentemente se refiere a las especies prioritarias (Directivas Aves y Hábitats), pero es muy importante aumentar el conocimiento a aquellas especies invasoras que afectan directamente a especies y hábitats prioritarios.
- Centrar el esfuerzo de investigación por un lado en los hábitats de los que se dispone de un conocimiento más limitado, y, por otro, dentro de los que ya se conocen, en los que están en estado desfavorable de conservación o en aquellos en los que hay aspectos poco conocidos. Se ha de tener en consideración también cuáles son los hábitats prioritarios de la Directiva.

En lo referente a las necesidades de estudios y mejora del conocimiento se da particular importancia a trabajar en los temas que a continuación se enumeran:

- Aumento del conocimiento del funcionamiento (en base a procesos) de los ecosistemas acuáticos y su vinculación con los servicios ecosistémicos.
- Valorización económica de servicios ecosistémicos, ligar funcionamientos a procesos teniendo en cuenta el Cambio Climático y los cambios sociales. Identificación de los efectos del Cambio Climático en las funciones y servicios de los ecosistemas.
- Importancia de una cartografía de calidad (incluyendo las escalas más pequeñas). Integración de los conocimientos de la cartografía ya existente y mejorarlos cuando haya carencias. En el caso de los hábitat considerados sería de una gran utilidad integrar las cartografías de cuenca elaborada por las Confederaciones Hidrográficas y la cartografía existente de los hábitats incluidos en la Directiva de Hábitats.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías de evaluación cuando se identifiquen carencias.
- Aumentar el conocimiento de las necesidades hídricas de todos los hábitats para el mantenimiento de un buen estado de conservación (hay un gran desconocimiento).
- Utilización de los estudios paleoambientales en humedales como herramienta de análisis de la evolución de los procesos en el tiempo, en particular para la adaptación al Cambio Climático y las perturbaciones debidas a actividades humanas. Dado que los archivos ambientales que contienen (sedimentos lacustres y turba) poseen información sobre las trayectorias ecológicas de los propios hábitats y, además, de otros hábitats (por ejemplo, los brezales o los bosques), esto ha de ser considerado un servicio ecosistémico vinculado al conocimiento.
- Importancia de estudios de epidemiología en el contexto del cambio global y cambio climático.
- Aumento del conocimiento de las especies características de los humedales.
- Aumento del conocimiento sobre los requerimientos ecológicos de los diferentes tipos de humedales respecto a la zona terrestre circundante que requieren para mantener un funcionamiento y un estado de conservación adecuados.

- Mejora (y donde corresponda, recuperación) de las estaciones de aforo de los ríos y de las herramientas necesarias para medir el transporte de sedimentos.
- Es conveniente contar con sistemas automáticos para el registro de temperaturas del agua en el contexto del Cambio Climático (dado que, desgraciadamente, no conocemos en profundidad las correspondencias entre temperaturas del aire y del agua, y el conocimiento de estas últimas son imprescindibles en el estudio de multitud de procesos).

2. MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN

En un primer lugar se identifica la necesidad de una planificación sectorial, integrada y específica, demandando a su vez una mayor coordinación entre las políticas sectoriales (en especial agua, agricultura, y conservación del medio natural), las confederaciones hidrográficas y los diferentes órganos de la administración pública. En general, urge una coordinación y coherencia entre los sectores de la conservación y de la gestión del agua. Se subraya el objetivo de elaborar una estrategia común de implantación.

Dentro de este apartado también se detecta una falta de precisión sobre las competencias y responsabilidades de los distintos órganos de las administraciones públicas estatal, autonómica y local.

En general, el listado de directrices y planes no se considera acertado.

Las medidas sugeridas respecto a la planificación son las siguientes:

- Vincular la planificación hidrológica y la Directiva Marco del Agua con la Red Natura 2000. En el caso concreto de los humedales, promover la revisión e integración en la planificación del Plan de Humedales elaborado en 1998. Desarrollo de herramientas de planificación hidrológica.
- Promoción de los planes de gestión de los espacios RN2000 con objetivo de cumplir los requisitos de la Directiva.
- Elaboración de planes de acción específicos para pequeños humedales incluidos en grandes espacios RN2000.
- Integración de los planes de cuenca existentes e identificación de líneas comunes de actuación para marcar prioridades de financiación. Revisión de los planes de cuenca desfasados temporalmente.
- Elaborar o mejorar según los casos, la planificación de uso público de los espacios sin olvidar la importancia de los humedales de tamaño reducido (no superiores a 25 m²).
- Definición y deslinde de los perímetros adecuados de gestión de todos los hábitats.
- Todos los planes y directrices tendrán en consideración el escenario del Cambio Climático y Cambio Global como motores de cambio forzado de los hábitats.

- Mejora en la planificación de la gestión de especies exóticas invasoras. Planificación de la gestión (control y erradicación) de especies exóticas invasoras, a nivel de espacio y a nivel específico. Esto se refiere a elaborar estrategias de control de EEI en un espacio protegido (RN2000) y también estrategias de control/erradicación a nivel de cada especie.
- Elaborar directrices para evitar la introducción de especies nativas (en especial peces) fuera de sus hábitats naturales o de su área de distribución natural.
- Planes de formación del personal gestor de espacios RN2000 y de otras entidades con competencias en espacios RN2000 o cuyas actuaciones los afecten (Confederaciones Hidrográficas, ayuntamientos, etc...) y búsqueda de fuentes de financiación para el incremento de los recursos humanos en caso de detección de carencias.

A continuación se mencionan las medidas relacionadas con la gobernanza y la coordinación de la gestión:

- Mejora del sistema de gobernanza de todos los procesos de gestión de los espacios RN2000, y de la participación pública. Así como establecimiento de líneas de participación.
- Realización de proyectos piloto de sistemas de gobernanza innovadores.
- Elaboración de herramientas concretas para consolidar acuerdos y coordinación entre diferentes organismos, definiendo responsabilidades y competencias y generando a su vez un lenguaje común.
- Elaboración de un Marco Legal de aplicación estatal tanto a los espacios RN2000 y a las especies de las directivas Aves y Hábitats.
- Implantación e integración de las directrices de las políticas sectoriales y de las políticas de conservación.

3. RESTAURACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL HÁBITAT

Se sugieren las siguientes medidas, principalmente relacionadas con el incremento de la conectividad:

- Identificación de las presiones y amenazas que fragmentan la continuidad física de los hábitats acuáticos y aumentan la carga de sedimentos, procurando realizar actuaciones que permitan la eliminación de éstos últimos.
- Restauración enfocada a aumentar la conectividad de las diferentes poblaciones de especies prioritarias entre inter/intra-espacios (incluyendo zonas que no están bajo la figura de RN2000).
- Aumento de la conectividad de aguas subterráneas.
- Aumento de la conectividad tanto física como hidrológica de las turberas.
- Aumento de la conectividad entre humedades para aquellas especies por baja capacidad de dispersión (anfibios y reptiles).

- Aumento de la conectividad tanto horizontal como longitudinal de los hábitats (orillas y vegas) y comunidades vinculadas a ríos, identificación y actuaciones sobre las barreras.
- Restauración de la estructura vegetal que suponga una mejora del funcionamiento ecológico del sistema, evitando centrarse exclusivamente en la vegetación leñosa.
- Concretar las concesiones de agua.
- Garantizar la dinámica natural y el régimen de perturbaciones de los hábitats.
- Control efectivo de volúmenes hídricos
- Fomento de usos compatibles con la calidad fluvial.
- Aumento de redes de seguimiento de transporte de sedimentos a lo largo de los cauces.

3.1 Restauración, mejora o mantenimiento de tipos de hábitats naturales de interés comunitario

- Restaurar y diversificar la morfología del cauce y las riberas.
- Restaurar meandros abandonados, brazos muertos, etc. Las actuaciones deben encaminarse a eliminar o minimizar las causas que aceleran los procesos de colmatación (aumento de la erosión por actividades humanas, por ejemplo).
- Recuperar fuentes, pilones, albercas y manantiales abandonados en zonas áridas, dado que normalmente estas estructuras correspondían a pequeños humedades que fueron modificados por el hombre en épocas antiguas, para posteriormente desaparecer tras el abandono de los usos tradicionales del suelo.
- Adquisición de terrenos para restauración.
- Adecuar la morfología del vaso y de los bordes de las zonas húmedas para recrear microhábitats siempre y cuando sea necesario y no afecte a la naturalidad del funcionamiento del hábitat en cuestión.
- Suprimir drenajes, e instalar diques para aumentar la presencia de microhábitats siempre y cuando sea necesario y no afecte a la naturalidad del funcionamiento del hábitat en cuestión.
- Eliminar o permeabilizar motas y defensas fluviales.
- Definir perímetros de protección para cada humedal.
- Restaurar la vegetación natural de ramblas y barrancos.
- Comprar derechos de extracción de agua cuando sea necesario para el mantenimiento de la estructura y funciones del hábitat.
- Eliminar escombreras y vertederos en la llanura inundable.
- Construir vallados y abrevaderos para evitar la entrada de ganado en humedales, cauces, turberas, etc.
- Zonificación y protección de áreas sensibles de valor ecológico en embalses.

3.2 Mejora de la conectividad e incremento de la infraestructura verde mediante la restauración de espacios degradados

- Restaurar y conservar las comunidades asociadas a los lechos y láminas de agua, orillas y vegas de los ríos.
- Restaurar ambientes palustres en áreas de antiguas actividades extractivas.
- Crear nuevos pequeños humedales aprovechando cualquier cuenca endorreica en espacios degradados.

3.3 Restauración del funcionamiento ecológico

- Establecer el dinámica natural y régimen de perturbaciones de los ríos y restaurar el régimen hidrológico natural de los humedales.
- Reestablecer el balance hídrico en humedales mediante el control de aportes de agua.
- Revisar y cuando corresponda, corregir el régimen de caudales ambientales.
- Control efectivo de los volúmenes de agua (red de estaciones de aforo).
- Control efectivo de los volúmenes de sedimentos.
- Restaurar la dinámica natural de erosión, transporte de sedimentos y sedimentación.
- Revisar régimen de explotación del agua en embalses.
- Intensificar el control para evitar extracciones ilegales de agua así como vertidos de aguas contaminadas.
- Recuperar los bosques de vega, pues son el hábitat o ecoeno entre los ambientes de ladera y de ribera. Actualmente los ríos están desconectados de las laderas porque en las vegas están intensamente cultivadas.

3.4 Mejora de la calidad del agua

- Completar la red de seguimiento del estado ecológico de las aguas superficiales (DMA).
- Elaborar anualmente un informe específico para cada ZEC, sobre el estado ecológico de ríos y humedales.
- Ejecutar los planes de saneamiento y depuración pendientes.
- Creación de humedales artificiales con vegetación palustre como sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Identificar y corregir los puntos de contaminación de origen ganadero y urbano y los vertidos.
- Reducción y optimización del uso de fertilizantes y agroquímicos que afecten a masas de agua (superficiales y subterráneas).

- Incorporar el uso estandarizado de marcadores o bioindicadores biológicos: presencia y abundancia de determinadas especies sensibles a problemas de eutrofización u otras contaminaciones (que no son fáciles de detectar mediante indicadores físico-químicos salvo que se observe directamente un vertido en el día que se produce).

4. MANTENIMIENTO O MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES

4.1 Recuperación, mejora o mantenimiento de los hábitats y los requerimientos ecológicos de las especies (se sugiere sacar de este apartado lo relativo a los hábitats y ponerlo en el punto 3, ya que en este punto resulta redundante)

- Restaurar humedales asociados a la dinámica fluvial en el interior de los sotos y márgenes fluviales con fases lénticas, pozas y lechos aptos para la freza, y vegetación herbácea parcialmente sumergida.
- Restaurar los tramos preferentes para conectar poblaciones de especies acuáticas sensibles a la fragmentación.
- Mayor control de los pesticidas y fitosanitarios. Implantación efectiva de la Directiva de pesticidas.
- Control de herbívoros (domésticos y silvestres).
- Diseñar y poner en marcha medidas para armonizar el uso, explotación y conservación de hábitats acuáticos con la conservación de aves ligadas al medio acuático.
- Fomentar actuaciones a favor de la naturalidad del sistema y evitar acciones en sentido contrario (como ejemplo el remodelar el vaso en humedales naturales).

4.2 Conservación ex-situ y refuerzo de poblaciones por reintroducción o translocación de individuos de especies de interés comunitario y de aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE

- Refuerzo de poblaciones de fauna y de flora amenazadas. Reintroducción de poblaciones de especies en peligro de extinción (visión europeo) en zonas donde primero se ha efectuado un trabajo sobre las condiciones de hábitat idóneas para esa especie (por ejemplo, restauración de hábitat y eliminación del visón americano). Es imprescindible tener claro lo que son introducciones, reintroducciones y reforzamientos.
- Recolección y conservación de germoplasma vegetal asociado a humedales.
- En las actuaciones de conservación ex-situ y refuerzo de poblaciones naturales se deberá poner especial atención a la **preservación de la** variabilidad genética **original**
- Fomento de programas de cría en cautividad de especies en peligro de extinción. Con el objetivo de mantener una reserva poblacional y genética de la especie, y con el objetivo de realizar programas piloto de liberación de ejemplares en zonas aptas para la especie. (Si se pierde la especie en el medio natural, que sea posible recuperarla con ejemplares procedentes de la misma población y no tener que depender de otros países, con ejemplares seguramente con diferencias genéticas).

4.3 Eliminación de riesgos para las especies

- Identificar y eliminar posibles puntos de mortalidad no natural (puntos negros) o adoptar medidas correctoras (pasos para fauna para evitar atropellos).
- Redactar y ejecutar proyectos de supresión o permeabilización de obstáculos. Para evitar mortalidad de especies animales y para aumentar la conectividad de las poblaciones.
- Mejorar la efectividad de **los pasos para peces** en los azudes y presas.
- Limpieza de ecosistemas acuáticos (ríos y humedales) afectados por la contaminación por plomo y otros contaminantes.
- Acondicionar los tendidos eléctricos existentes en áreas críticas y sensibles de aves.
- Limitar el uso de artes de pesca no selectivas (redes, nasas cangrejeras, etc.) en zonas sensibles (espacio o tiempo) para ciertas especies (anfibios, aves, reptiles).
- Incrementar el control de la Guardería sobre la pesca, caza y usos (uso público, ganado).

4.4 Mejora del éxito reproductor de las especies

- Georeferenciar emplazamientos de cría y reproducción de especies sensibles y proteger estas áreas.
- Georeferenciar áreas de interés especial para mamíferos semiacuáticos (estrategias de conservación) que son utilizados como zonas de refugio, alimentación y reproducción, donde se producen elevadas densidades poblacionales.
- Reducir la presencia de depredadores oportunistas (gatos, ratas, etc.) en el entorno de las áreas de cría.
- Creación de emplazamientos de reproducción para diferentes especies (aves, anfibios, peces).

4.5 Control de plagas o especies sobreabundantes

- Redactar una estrategia de prevención, control y erradicación de fauna y flora exótica invasora en ecosistemas acuáticos priorizando aquéllas con una mayor capacidad invasora, aquellas cuyo efecto puede ser más nocivo, y aquellas especies que pueden ser más fácilmente erradicadas.
- Establecer protocolos de detección y erradicación de especies de fauna y flora exótica invasora en ecosistemas acuáticos priorizando aquéllas con una mayor capacidad invasora, aquellas cuyo efecto puede ser más nocivo, y aquellas especies que pueden ser más fácilmente erradicadas.
- Erradicación efectiva de especies de fauna y flora exótica invasora en ecosistemas acuáticos priorizando aquéllas con una mayor capacidad invasora, aquellas cuyo efecto puede ser más nocivo, y aquellas especies que pueden ser más fácilmente erradicadas.
- Realizar proyectos piloto para probar la eficiencia de distintos métodos de erradicación de EAI.
- Controlar la ictiofauna en zonas donde **no se encuentra de forma natural** (tramos altos de río, lagunas de montaña, humedales temporales etc...).
- Controlar la expansión excesiva del carrizal en los humedales donde esto suponga un problema.

5. FOMENTO DE APROVECHAMIENTOS Y USOS COMPATIBLES

5.1 Uso adecuado de los espacios

- Delimitar el Dominio Público Hidráulico, sus franjas de servidumbre y el “territorio fluvial” (obligación legal).
- Evaluar y controlar las actuaciones que produzcan drenajes en humedales.
- Adquirir la propiedad o derechos de uso restringido de terrenos dentro del perímetro de protección de los humedales.

5.2 Medidas agroambientales, forestales e hidroambientales

- Establecer acuerdos voluntarios para mantener sin cultivar franjas a cada lado del cauce fluvial y en los perímetros de protección de los humedales considerados.
- Promover el abandono de cultivos (donde corresponda) en la cuenca inmediata y el mantenimiento de cobertura vegetal natural.
- Reducir la aportación de fertilizantes y fitosanitarios y control de la carga ganadera en el perímetro de los humedales. Establecer y ejecutar un plan de control de la fertilización en explotaciones agroganaderas.
- Promover la agricultura ecológica compatible con los valores naturales y la conservación de los humedales.

5.3 Indemnizaciones compensatorias por requisitos legales de gestión incluidos en los planes de gestión (pagos por Natura 2000) y por aplicación de la Directiva Marco del Agua

- Afrontar pagos compensatorios por pérdidas económicas debidas al cese anticipado o restricciones temporales o espaciales de aprovechamientos hídricos.
- Promover acuerdos para el cese anticipado de la actividad de granjas de visón americano. Cierre de la granja o reconversión de la explotación.
- Promover acuerdos para el pago por servicios ambientales de los recursos hídricos con el objeto de incrementar la calidad y la cantidad de las aguas en las cuencas.

Nota:

Deberían añadirse modificaciones a estos puntos vinculados a los requerimientos de la nueva PAC.

6. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

- Información al público de los servicios y valores de los ecosistemas acuáticos de la RN2000. Elaboración de material divulgativo.
- Difundir la normativa de uso público en ríos y humedales.
- Realizar actuaciones de concienciación sobre la problemática de las especies exóticas invasoras.

- Instalación y adecuación de infraestructura de uso público (señalización, itinerarios, pasarelas elevadas, cercados, paneles divulgativos plataformas para observación y centros para visitantes con fines didácticos) para compatibilizar las diversas actividades con la conservación.
- Desarrollar campañas de información sobre los métodos de desinfección de útiles de pesca para prevenir la propagación de plagas y patógenos.
- Formación del personal de los diferentes estamentos de la administración sobre los valores de los ecosistemas acuáticos y de las medidas necesarias para su gestión correcta.

ANEXO

Participantes del GT4_ Ecosistemas fluviales y palustres

Expertos

Antonio Camacho	Universidad de Valencia
Antonio Martínez Cortiza	USC
Asun Berastegi	GAVRN (LIFE tremedal)
Benigno Elvira	UCM
César Borja Barrera	Universidad de Sevilla
David Howell	SEO
Fernando Magdaleno	CEDEX
Jaime Bosch	MNCN
Juan Antonio Calleja	UAM
Santiago Palazón	SECEM

Moderador

Ernesto Ruiz ATECMA

Relator

Sheila Mera ATECMA

Encargado

Reyes del Río Fundación Biodiversidad